

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG). EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0303.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras.
Vanesa Sánchez Pérez.

Presidente.
Vocal Interventor. Representante de la
Intervención Delegada en la entidad.

Horacio Álvarez González.
Joaquín Martínez Barrios.
José Manuel Rivera Misas.
Concepción Fdez.-Gallardo Alía

Vocal Jurídico.
Vocal Técnico.
Vocal Técnico.
Secretaria.

En Madrid, a 2 de agosto de 2023, siendo las 18:52 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de la misma fecha, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

CONTRATO DE ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG). EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0303.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	9.861.484,67 €
- Total IVA (21%)	2.070.911,78 €
- Total con IVA	11.932.396,45 €

y un plazo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ELECTROSISTEMAS BACH, S.A. (A08513749)
2. ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U. (A78913431)
3. REVENGA INGENIEROS, S.A. (A28301729)
4. UTE INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS, S.A. (30%) (A33697640) – INGENIERÍA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A. (70%) (A33877812)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Todos los licitadores fueron admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en la sesión previa de fecha 22 de junio de 2023.



No obstante, tras el análisis y valoración de la documentación técnica aportada por los licitadores en el sobre 3 referente a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, se concluyó por parte de los servicios técnicos que la oferta presentada por la empresa REVENGA INGENIEROS, S.A. (A28301729), habiendo obtenido una puntuación en los criterios sujetos a juicio de valor (Pt) de 27,03 puntos y no haber superado en consecuencia el umbral mínimo de puntuación de 30 puntos establecido en el apartado 1. Criterios de valoración de ofertas y ponderación criterios adjudicación del apartado III. Adjudicación del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no fue abierto el archivo electrónico o sobre que contiene los criterios cuantificables mediante fórmulas (archivo electrónico o sobre Nº2) del mencionado licitador.

Que con fecha 25 de julio de 2023, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, no resultando ninguna empresa ni UTE incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con el informe de evaluación económico-global de fecha 31 de julio de 2023 y con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 20 de julio de 2023, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico-global, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, y dado que según el PCAP podrán resultar adjudicatarios del presente Acuerdo Marco un máximo de tres (3) licitadores, que resultarán ser los mejor clasificados en la licitación por haber presentado las mejores ofertas en la relación precio-calidad, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo los tres mejores clasificados:

- 1º. ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U. (A78913431), con una baja ofertada de 15,00 %.
- 2º. ELECTROSISTEMAS BACH, S.A. (A08513749), con una baja ofertada de 9,15 %.
- 3º. UTE INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS, S.A. (30%) (A33697640) – INGENIERÍA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A. (70%) (A33877812), con una baja ofertada de 7,80 %.

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el presupuesto máximo de licitación siendo de aplicación la baja ofertada a todos los precios unitarios determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Así, la adjudicación es por un Importe de:

- Base imponible	9.861.484,67 €
- Total IVA (21%)	2.070.911,78 €
- Total con IVA	11.932.396,45 €

y un plazo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presenten la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciban el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por los adjudicatarios propuestos, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de las consideradas como las tres mejores ofertas calidad-precio identificadas en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente, por alguno/s de los licitadores el requerimiento, en el plazo señalado, se entenderá que el/los licitadores han retirado sus ofertas, y se procederá a solicitar la citada documentación al/los licitadores siguientes, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.861.484,67 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: 3.22/27507.0303		
	Varios criterios de adjudicación				
CONTRATO DE ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG).					
PLAZO REQUERIDO: CUARENTA Y OCHO (48) MESES			GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE		
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA BAJA EN %	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACION GLOBAL	Nº de orden
REVENGA INGENIEROS, S.A. (A28301729)		27,03	EXCLUIDA POR NO SUPERAR EL UMBRAL TÉCNICO		
UTE INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS, S.A. (30%) – INGENIERÍA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A. (70%)	7,80	43,88	39,25	83,13	3º
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.	9,15	39,94	43,24	83,18	2º
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.	15,00	47,55	51,00	98,55	1º



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG). EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0303.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: CONCEPCIÓN FDEZ. -GALLARDO ALIA	Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 2A1H0NHAQJXQV1K4WW3G638B48

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

